

solicitud de reconocimiento de personería para actuar

JOSE ELEAZAR MONTOYA VANEGAS <litomova@hotmail.com>

Lun 28/09/2020 16:50

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (173 KB)

20200928162849930.pdf;

JOSE ELEAZAR MONTOYA VANEGAS

ABOGADO U de A

Carretera 50 Nro. 50-15 Of.323 Bello tel 275 80 90 y 310 832 48 55

Señor:

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello

Referencia: HIPOTECARIO.

DTE. CATALINA RÍOS GOMEZ

DDO: SANTIAGO GOMEZ GIL

Rad: 050884003002-2018-01446-00

JOSE ELEAZAR MONTOYA VANEGAS, apoderado del demandado en el asunto de la referencia, por medio del presente escrito me permito, solicitarle y reiterarle nuevamente, que se sirva reconocerme personería para actuar en representación del demandado.

Igualmente, manifestarle que mi prohijado tiene total interés de cancelar los dineros que corresponden tanto al capital, como a los intereses y las costas.

Que el día 09 de Septiembre, realizó ante el Banco Agrario de Bello, una consignación por la suma de \$ 15.000.000,00, para abonar a la totalidad del crédito.

Que desconocemos lo que se encuentra consignado en el plenario, toda vez que el demandado fue emplazado, no obstante siempre ha ocupado el inmueble objeto del proceso.

Por tal motivo, le solicito se sirva suministrarnos copia informal de lo que corresponde al mandamiento de pago, y a la liquidación del crédito y las costas. Igualmente suministrarnos si a bien lo tiene, el monto de los gastos procesales, para proceder a su pago, y así dar por terminado el proceso.

Anexo la constancia de Consignación. (2 folios).

Cordialmente,

JOSE ELEAZAR MONTOYA VANEGAS

C Nro. 8.400.838 De Bello.

TP Nro. 63.460 del C.S.J.

Email: litomova@hotmail.com



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.600-8

09/09/2020 17:09 Cajero: jvalenar

Oficina: 1351 - BELLO
Terminal: B1351CJ04360 Operación: 112190396

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$15,000,000.00
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 310509
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 1152448913
Nombre consignante : SARA CADAVID GARCIA
Juzgado : 050882041002 002 CIVIL MUNICIPAL
Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES
Número de proceso : 05088400300220180144600
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante : 43153137
Demandante : CATALINA MARIA RIOS GOMEZ
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 1020460141
Demandado : SANTIAGO GOMEZ GIL
Forma de pago : CHEQUE LOCAL
Banco : 7 - BANCOLOMBIA
Cuenta del cheque : 61700000001
Número del cheque : 980860
Valor operación : \$15,000,000.00

Valor total pagado : \$15,000,000.00

Código de Operación : 246397056
Número del título : 413510000358176

Transacción queda sujeta a la confirmación del cheque

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Depósitos Judiciales

09/09/2020 05:06:55 PM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	310509
Fecha Maxima Recepción	14/09/2020
Código y Nombre Oficina Origen	1351 - BELLO
Código del Juzgado	050882041002
Nombre del Juzgado	002 CIVIL MUNICIPAL BELLO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	CANCELACION COSTAS CREDITO
Número de Proceso	05088400300220180144600
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 43153137
Razón Social / Nombre Completo Demandante	CATALINA MARIA RIOS GOMEZ
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 1020460141
Razón Social / Nombre Completo Demandado	SANTIAGO GOMEZ GIL
Valor de la Operación	\$15.000.000,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$15.000.000,00
Medio de Pago	CHEQUE
Banco	BANCOLOMBIA
Número Cheque	980860
Número Cuenta	61700000001
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO (ANT.)**

Bello, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicado	05088-40-03-002-2018-01446-00
Demandante	Catalina Ríos Gómez
Demandado	Santiago Gómez Gil
Asunto	Reconoce personería y ordena a secretaria enviar copias de actuaciones

De conformidad con el escrito anterior, se reconoce personería al togado **José Eleazar Montoya Vanegas**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 8.400.838 y T.P N° 63.460 del C.S. de la J., para que continúe representando a la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

A su vez, se allega al expediente la consignación realizada por el demandado por la suma de \$15.000.000 ante el Banco Agrario de esta municipalidad, como abono a la totalidad del crédito.

Consecuentemente **se ordena a Secretaría** escanear las providencias solicitadas en el memorial: mandamiento de pago y liquidación del crédito (incluyendo costas y gastos procesales); y proceda a enviarlas y notificarlas al correo electrónico litomova@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ**